



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría Privada

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SP-048-2025

OBJETO: CONTRATAR LA REFORESTACIÓN URBANA Y RURAL CON ESPECIES FRUTALES COMO MEDIDA DE CONTROL DE LA DESERTIFICACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MAHATES, MARÍA LA BAJA, CALAMAR Y SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Por medio del presente documento el Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría Privada, procede a dar respuesta motivadas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, radicadas a través de la plataforma Secop II por los interesados en participar en el precitado proceso, a saber:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

De: Hugo Alberto Navarro
Usuario: Hugo Alberto Guerrero Navarro
Fecha: 42 minutos de tiempo transcurrido (2/10/2025 9:15:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))
Referencia Del Mensaje: CO1.MSG.8560959
Tipo de Mensaje: General
Asunto: OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO

1.1. TEXTO DEL MENSAJE

Observación al Proyecto de Pliego de Condiciones – Proceso de Selección para Reforestación:

Si bien compartimos la exigencia de que el proponente registre, en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de su RUP, al menos cuatro (4) de los códigos UNSPSC relacionados en el presente proceso de selección, consideramos desproporcionado requerir que cada contrato presentado para acreditar experiencia incluya, de manera simultánea, un mínimo de cuatro (4) códigos UNSPSC.

En consecuencia, y con el propósito de promover una mayor pluralidad de oferentes y garantizar condiciones equitativas de participación, solicitamos respetuosamente que se modifique dicho requisito, permitiendo que los contratos aportados para acreditar experiencia estén vinculados a al menos uno (1) de los códigos UNSPSC señalados en el proyecto de pliego, sin que se exija la concurrencia de cuatro códigos del contrato

1.1.1. RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acoge la observación presentada, en atención a lo establecido en el numeral 3.3.1.1 del proyecto de pliego de condiciones, referente a la "Clasificación de la experiencia en el Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)". Conforme a dicho numeral, el cual señala que los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos cuatro (4) de los códigos UNSPSC exigidos".

En ese sentido, se aclara que el proponente deberá registrar en el tercer nivel del



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría Privada

Clasificador de Bienes y Servicios de su RUP, al menos cuatro (4) de los códigos UNSPSC relacionados en el presente proceso de selección, adicionalmente la experiencia podrá acreditarse mediante contratos que se encuentren inscritos en uno de los códigos especificados, sin que ello implique la obligación de que cada contrato cumpla con la totalidad de los códigos.

Con el fin de garantizar la transparencia y facilitar la interpretación uniforme del requisito, se harán los ajustes correspondientes, precisando el alcance de la exigencia contenida en el numeral citado.

Atentamente,

ADRIANA MARGARIA TRUCO DE LA HOZ
Secretaria Privada – Gobernación de Bolívar
Delegada contractual